

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 009-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 ENE. 2009

VISTO: El In-*forme N° 003-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 151-2009/GOB.REG.HVCA/PR, sobre delegación de facultades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la Ley invocada;

Que, dentro del Ejercicio Presupuestal se presentan ciertas modificaciones en el Nivel Funcional Programático y solicitudes de ampliación de Calendario de Compromisos, las cuales deben ser aprobadas por el Titular. Sin embargo, esta facultad puede ser delegada en forma expresa, conforme se colige del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, es necesario desconcentrar y delegar facultades hacia los niveles de jerarquía inferior, para una oportuna administración en aplicación de los Principios de Celeridad y Simplicidad del Artículo IV y Artículo 75° de la Ley N° 27444;

Que, estando a lo solicitado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre delegación de facultades para la aprobación de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático y Calendario de Compromisos a efectos de la celeridad en el tratamiento del asunto, se realiza la acción a que se contrae en la parte Resolutiva;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DELEGAR, a partir de la fecha, a favor de la Gerencia







Resolución Ejecutiva Regional No. 009-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 ENE. 2009

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Calendarios Mensuales y sus Ampliaciones, y acciones administrativas inherentes a sus funciones, durante el Ejercicio Fiscal 2009.

ARTICULO 2°.- La Resolución que expedirá la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se denominará RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL.

ARTICULO 3º.- Las acciones delegadas deben ejecutarse con estricta sujeción a las normas legales vigentes sobre la materia, debiendo dar cuenta a la Gerencia General Regional de dichos actos, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





